

Mar del Plata, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Habilitan el turismo de congresos y convenciones en la Provincia

Lo anunció el jefe de Gabinete bonaerense, Carlos Bianco. Las ferias comerciales, convenciones y exposiciones estarán habilitadas con protocolos y aforo de hasta 70 por cientos

La situación sanitaria en la provincia de Buenos Aires con relación a la pandemia del coronavirus registra indicadores que se corresponden al momento previo de la pri-

mera ola. Así lo afirmó el jefe de Gabinete bonaerense, Carlos Bianco, durante una conferencia de prensa en la que, además, anunció el regreso del turismo de reuniones, es decir, las ferias comerciales, convenciones y exposiciones, y la vuelta de los torneos deportivos amateurs con el ingreso de público de hasta 100 personas.

Sobre el primer anuncio, el funcionario aseguró que se deberá respetar un protocolo y el aforo de hasta 70%.

El realismo del regreso de esta actividad se estipuló luego del encuentro que mantuvieron autoridades de Mar del Plata Convention & Visitors Bureau con por el ministro de Producción, Ciencia y Tecnología bonaerense, Augusto Costa y el ministro de Turismo de la Nación, Matías Lammens.

Más allá de destacar como positiva la situación epidemiológica al puntualizar que "descendieron muy fuertes los casos", y que hoy la provincia de Buenos Aires tiene el 12% de los casos respecto del inicio de la segunda ola, y niveles pre primera ola, Bianco se refirió a la

variante Delta del coronavirus.

"Nos ocupa, lo primero que hay que decir es que venimos desarrollando el programa de seguimiento a viajeros. Somos la única jurisdicción que obliga a realizar aislamiento en hoteles y es un éxito", afirmó

"Hay medidas - prosiguió- que pueden sonar antipáticas son las correctas. Obvio que es motivo de preocupación pero hemos logrado el primer objetivo que es retrasar lo máximo posible la circulación comunitaria, el impacto que la variante Delta puede tener está por verse".

Y agregó: "Hay muchas variables, el avance de la campaña de vacunación nos encuentra en un escenario distinto, la situación epidemiológica que se da en nuestro país donde la variante que predomina es la Manaos y hay que ver cuál es la competencia que se establece entre una y otra variante".

"Estamos haciendo todo lo posible para seguir demorándolo, que estemos terminando agosto con estos resultados es un muy buen dato", concluyó.



Clausuran geriátrico por falencias

Un geriátrico ubicado en Misiones 2055 fue clausurado por la Municipalidad debido al incumplimiento de reiteradas infracciones de gravedad como la falta de personal exigible, falta de cumplimientos para su funcionamiento y estado deficiente del lugar.

La clausura dictada por la

Dirección de Fiscalización Sanitaria se produjo debido a infracciones a la ley provincial 14.263 de establecimientos de residencia de personas mayores.

El operativo contó con la participación de conjunta de la Dirección de Personas Mayores, la Secretaría de Salud y per-

sonal de SAME.

Desde el área de Personas Mayores se colaboró con la notificación de los residentes y con la reubicación de estos en distintos establecimientos geriátricos. También se puso a disposición la posibilidad de ser trasladados por el SAME.

Elecciones en la Universidad Tecnológica

Del 31 de agosto hasta el 2 de septiembre, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) regional Mar del Plata elige por primera vez a sus consejeros, responsables de votar a las futuras autoridades.

El actual decano normalizador Fernando Scholtus en diálogo con la prensa expresó que

"esta etapa es un paso necesario y esperado por toda la comunidad universitaria, que ya era hora que se exprese democráticamente".

En los próximos días, todos los ojos del puerto estarán atentos al proceso eleccionario de la sede educativa de la UTN.

Los cuatro claustros que con-

forman la comunidad universitaria de la Facultad (docentes, nodocentes, graduados y estudiantes) vivirán un momento histórico: elegirán al primer Decano y Vicedecano que designen el rumbo de la institución por los siguientes cuatro años.

EDICTO

El Juzgado de Faltas N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas del Partido de General Pueyrredón, en las actuaciones administrativas N° 64918/2019 y 65008/2021 ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 10 de marzo de 2020..."

1) Aplicar a **CHEN SHUYING (CUIT N° 27-94138821-9)** una sanción de **MULTA de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)**, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la LDC y por haberse constatado violación a lo normado en el artículo 42 de la Constitución Nacional, el Art. 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Art. 4 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, por inobservancia de los Arts. 16, 17 y 21 del DNU N° 274/19 de la Presidencia de la Nación, norma integrada a la Ley Nac. 24.240 de Defensa del Consumidor conforme su Art. 3° (Integración Normativa). Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art. 76° Ley Pcial 13.133 y Art. 47 Ley 24.240) **Fdo. Fernando Carlos Mumare. Juez de Faltas. Juzgado de Faltas N° 4.**